

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Imposición de Servidumbre
	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Elda Riveros Angarita y Otro Demandado: Mercedes Beltran Perez y Otro Radicación: 2019-00063-00 Asunto: Auto fija honorarios Auxiliar de la Justicia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra el presente proceso al Despacho para fijar honorarios al auxiliar de la justicia DANIEL RENGIFO OSORIO, quien presentó solicitud al correo institucional del Juzgado el día 17 de marzo del año en curso.

Si bien es cierto el proceso ya cuenta con fallo de primera instancia y se confirmó este en la alzada, donde el superior ordenó a este Despacho liquidar las costas procesales en ambas instancias, previo a la liquidación de estas, se fijaran los honorarios solicitados por el auxiliar de la justicia ya que le asiste razón en que estos no ha sido fijados.

Así las cosas previo a notificar la liquidación de costas en el expediente que nos ocupa, como valor total de los honorarios que se deben cancelar al auxiliar de la justicia DANIEL RENGIFO OSORIO, identificado con C.C No. 14.231.319 de Ibagué – Tolima, por concepto del trabajo realizado dentro del presente proceso es de un salario mínimo mensual legal vigente que equivale a **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000,00)**.

Valores que serán consignados por ambas partes a PRORRATA.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA